

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

7 de julio de 2005

CIRCULAR CF-DL9-97 No.3-2005

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Préstamos para Restauración del Casco
Antiguo (Decreto-Ley No.9/1997 y Ley
4/2002).

Estimado señor Gerente:

En atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto-Ley No.9 de 27 de agosto de 1997, modificado por la Ley 4 de 2002 “Por el cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá”, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPPO) de Restauración del Casco Antiguo calculada para el Tercer Trimestre del año 2005, se establece en **SIETE PUNTO POR CIENTO ANUAL (7.00%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente